

# DECLARACIÓN DE LA CAMPAÑA CON MOTIVO DEL DÍA MUNDIAL DE LA ALIMENTACIÓN 2016



## El derecho a la alimentación en la nueva Agenda de desarrollo 2030

Este año, la FAO centra la celebración del Día Mundial de la Alimentación en el impacto del cambio climático en la agricultura y la alimentación, bajo el lema “*El clima está cambiando; la alimentación y la agricultura también*”. Toda la reflexión y la preocupación sobre la sostenibilidad medioambiental está intensamente presente en la nueva Agenda de desarrollo 2030 y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, pero cabe preguntarse **hacia dónde van a cambiar la agricultura y la alimentación.**

La nueva agenda que orientará los esfuerzos por el desarrollo y la sostenibilidad de la comunidad internacional a lo largo de los próximos tres lustros dedica uno de sus 17 objetivos a la erradicación total del hambre y la malnutrición, y lo desgrana en un conjunto de metas de envergadura que tienen, como principales estrategias, el desarrollo de las zonas rurales, el apoyo a la agricultura y pesca sostenibles, la prioridad a los pequeños agricultores y agricultoras, ganaderos y pescadores, especialmente en los PMA.

Pero conviene no perder de vista las **estrechas interrelaciones que hay en el conjunto de la Agenda 2030.** De hecho, teniendo en cuenta las tres dimensiones de la sostenibilidad - económica, social y medioambiental-, a partir de un primer análisis, podemos decir que **casi el 20% de las metas guardan una relación bastante directa con las posibilidades de realización** de la seguridad alimentaria y nutricional y **del derecho a la alimentación.**

En los últimos años, en el proceso de cierre de la agenda de los ODM y de definición de la nueva agenda de los ODS, los organismos internacionales especializados en la lucha contra el hambre, especialmente la FAO, han señalado que, frente al desafío de una humanidad creciente que alcanzará los 9.000 millones de seres humanos antes de mitad de este siglo, se necesitará un incremento del 60% de la producción mundial de alimentos. Este tipo de declaraciones pueden dar una primera impresión errónea de que la principal causa del hambre –y, por tanto, el principal desafío para erradicarla– estriba en la producción mundial de alimentos. Sin embargo, los numerosos estudios y análisis realizados con posterioridad a la gran crisis alimentaria de 2008 muestran que hasta ahora **los principales problemas tienen que ver con el acceso a los alimentos** más que con la disponibilidad. Y muestran, igualmente, que la trama de causas que provocan el hambre y la malnutrición es sumamente compleja, con factores de muy diversa naturaleza que, tanto desde el lado de la oferta mundial de alimentos como desde el de la demanda, interactúan entre sí con efectos sinérgicos, teniendo muchos de ellos un carácter estructural, no meramente coyuntural.

Esta compleja red de factores causales y las relaciones que se establecen entre ellos no sólo nos sirven para entender por qué, en un mundo que produce suficientes alimentos para alimentar a una población significativamente mayor a la que actualmente tiene, sigue habiendo casi ochocientos millones de personas hambrientas y se siguen produciendo crisis alimentarias, sino que también nos permiten atisbar dónde radican los principales desafíos de la lucha contra el hambre en las próximas décadas. **Del mismo modo que no ha habido una sola causa que explique el fenómeno global del hambre, tampoco puede haber una sola solución.**



La realización del derecho humano a la alimentación requerirá una actuación multisectorial que tenga en cuenta los aspectos que afectan a su sostenibilidad desde sus diferentes dimensiones:

- Desde el punto de vista de la sostenibilidad **social**, porque además de la reprobación ética que merece el hecho de que se permita que cientos de millones de seres humanos vivan en situación de hambre, aquellas sociedades en las que un significativo porcentaje de la población no tenga acceso regular a la alimentación adecuada se irán haciendo cada vez menos sostenibles; será más probable que se produzca un deterioro de la situación social.
- Desde el punto de vista de la sostenibilidad **cultural**, porque la realización del derecho a la alimentación debería tener en cuenta los patrones alimentarios asociados a las diferentes culturas, evitando que los cambios en la agricultura se traduzcan en una uniformización excesiva de los rubros en los que se basa la alimentación.
- Desde el punto de vista de la sostenibilidad **económica**, porque si el crecimiento económico sigue generando brechas y desigualdad, si no va acompañado de equidad, de redistribución, no es posible avanzar hacia sociedades más cohesionadas.
- Desde el punto de vista de la sostenibilidad **ambiental**, porque alrededor de una cuarta parte de la población mundial vive de la agricultura familiar campesina, ubicándose en las zonas rurales más marginales, con suelos frágiles, con mayor vulnerabilidad frente al cambio climático y menor capacidad de adaptación al mismo, lo que pone en cuestión la realización de su derecho a la alimentación.

Es fundamental que los responsables políticos de la implementación de esta Agenda 2030 tengan muy en cuenta que las iniciativas de innovación y mejora de la productividad, siendo necesarias, no son suficientes; tienen que venir acompañadas de un **serio compromiso político con la justicia social y con la sostenibilidad ecológica**. En la medida que el **principal desafío** de la agricultura no es tanto incrementar la producción –a pesar de que sea importante– sino **mejorar el acceso a los alimentos de la población más vulnerable**, son más adecuados enfoques que permitan trabajar con y fortalecer a los pequeños agricultores, entre los que se registran las mayores cifras de hambrientos, así como **revisar las pautas insostenibles de consumo**.

Más información en nuestra web:  
[www.derechoalimentacion.org](http://www.derechoalimentacion.org)